Cribado y diagnóstico

Cribado*

- 3. Realizar una prueba de cribado de DMG en la primera visita a las embarazadas identificadas como población de riesgo (Recomendación B)⁷.
- 4. Realizar cribado de DMG entre las 24 y 28 semanas de gestación a todas las embarazadas (Recomendación A) 7 . excepto (AG):
 - A las que hayan sido diagnosticadas de DMG en el primer trimestre.
 - Aquellas identificadas como población de riesgo que tuvieron cribado positivo y SOG (Sobrecarga oral de glucosa) negativa en el primer trimestre. En estos casos se realizará directamente SOG diagnóstica (ver algoritmo en Anexo 1).
- 5. Se sugiere realizar test de O' Sullivan como prueba de cribado de DMG en las embarazadas (Recomendación débil)⁹.
- 6. Se considerará que el cribado con el test de O' Sullivan es positivo cuando la cifra de glucemia en plasma venoso una hora después de administrar la glucosa sea ≥ 140 $mg/dl (AG)^2$.

Diagnóstico*

- 7. A las mujeres embarazadas con prueba de cribado positiva se les realizará SOG (sobrecarga oral de glucosa) con 100 g de 4 puntos (medición de glucemia plasmática en ayunas y 1 h, 2 h y 3 h tras la administración de glucosa) como prueba diagnóstica de DMG $(AG)^{2, 7, 13}$.
- 8. En aquellas gestantes no diagnosticadas previamente de DMG y con diagnóstico de macrosomía fetal o polihidramnios durante el tercer trimestre, se recomienda realizar directamente SOG con 100 g $(AG)^2$.

^{*}Ver algoritmo de cribado y diagnóstico en Anexo 1.

- 9. Se recomienda utilizar los criterios del National Diabetes Data Group (NDDG) y del 3rd Workshop- Conference on Gestational Diabetes Mellitus para el diagnóstico de DMG con SOG de 100 g $(AG)^{2,7}$:
 - Ayunas: > 105 mg/dl.
 - 1 hora: > 190 mg/dl.
 - 2 horas: ≥ 165 mg/dl.
 - 3 horas: > 145 mg/dl.
- 10. El diagnóstico de DMG se establecerá cuando dos o más niveles de glucemia plasmática sean iguales o superiores a los valores señalados en la recomendación número 9^{2, 7}.
- 11. En caso de que solo uno de los niveles sea igual o superior a los valores señalados anteriormente se realizará una nueva SOG a las 4 semanas, o antes si se detectan complicaciones fetales relacionadas con la DMG (AG).
- 12. Ante la imposibilidad reiterada de realizar SOG (mujeres que presenten vómitos a pesar del uso de antieméticos al menos en dos ocasiones separadas por una semana) se considerará la monitorización de la glucemia capilar durante una semana como alternativa a la prueba diagnóstica, aplicando los objetivos de control establecidos para el seguimiento de la DMG $(AG)^2$ (Ver Recomendaciones 37, 38 y 39).